

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**V I S T O :**

El Expediente Nº 12.082/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota interpuesta por varios docentes de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la cual solicitan una reducción en la cuota correspondiente a la Maestría en Salud Mental;

Que dicha solicitud se fundamenta en que existe un Fondo de Capacitación Académica, que tiene como objetivo generar fondos para el perfeccionamiento de los profesores de la Institución;

Que asimismo señalan que existe un importante precedente de tal solicitud, ya que en el desarrollo de la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza, que se llevó a cabo en Convenio con la Universidad de Valencia; los maestrandos que pertenecían a la UNPA, se beneficiaron con una importante reducción de los aranceles correspondientes;

Que la Maestría en Salud Mental significa para los maestrandos una importante erogación mensual de \$ 150,00 durante 24 meses;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad avalar la solicitud presentada y elevarla al Consejo Superior solicitando su aprobación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

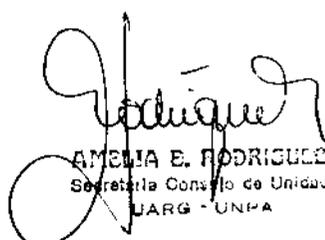
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.- AVALAR** la presentación efectuada por varios docentes de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan una reducción en la cuota correspondiente a la Maestría en Salud Mental, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- ELEVAR** el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicitando su aprobación.-

**ARTICULO 3º. DESE A CONOCER**, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

**ACUERDO**

Nº



Ing. ANIBAL PELLONI  
DECANO  
UNPA - UARG